



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10018784

Montevideo, **26 ABR. 2010**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, de los señores Brigadier General (Av.) don José C. Lupinacci y Asesor Letrado Doctor Luis Giorello, a efectos de participar en la Cumbre de la Aviación Civil UE-América Latina, desde el 23 hasta el 27 de mayo de 2010.-----

RESULTANDO: I) que el señor Oficial General y Asesor Letrado mencionados no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para la presente Misión Oficial no ocasionarán erogación alguna al Estado por ser cortesía de compañías aéreas que operan en la región.-----

III) que la presente Misión Oficial no se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al Oficial General y al Asesor Letrado designados, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la mencionada Cumbre es de fundamental importancia para la cooperación de la industria entre América Latina y la Unión Europea, en asuntos de la Aviación Civil, incluyendo el desarrollo de aerolíneas, fabricación de aeronaves, seguridad operacional y de la aviación, gestión de tráfico aéreo, medio ambiente y aeropuertos, entre otros.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, a los señores Brigadier General (Av.) don José C. Lupinacci y Asesor Letrado Doctor Luis Giorello, quienes participarán en la Cumbre de la Aviación Civil UE-América Latina, desde el 23 hasta el 27 de mayo de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe de U\$S 2.384,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", "Recursos de Afectación Especial", Financiación 1.2 cuenta 152/004215-4, Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO

AB-pm

lb

